

Juan  
Fijo

tres corridas de Novillos por la fiesta de la P. Ntra. Sra. Cruz  
que celebraria esta Villa el dia tres. - - - de Mayo de 1815,  
1816, y 1817, tambien se obli - - - - - gan por ello a fa-  
cilitar para el mismo objeto otra - - - - - pequena summa,  
aun que nunca podras ser la de mil rs. enazon a la mucha  
menos concurrencia que deve haber, siendo por parte de los  
que exponen iguales los gastos.

M L. 2. - Que para hacer la Plaza y dejar puesta la madera los  
cuatro años que se asignan, el Ayuntamiento se servira  
dar su consentimiento para que se haga en la explanada  
del Castillo a la parte dentro de la Fuerza Real; pues de  
otro modo o sea teniendo que quitar la madera al final  
de cada tres corridas, porazon de este gasto no podria enton-  
ces lograrse el fin de los exponentes de mejorar en lo pos-  
ible el estado actual de los caminos.

Bajo estas bases si D.S. lo juzga conveniente al Viceroy  
que representa los que exponen tendran la mayor satisfa-  
cion en hacer contribuido por su parte quanto sea dable  
a mejorar el tan necesario estado de los caminos; no dudando  
que D.S. prebio el competente permiso y autorizacion del Sr.  
Jefe Superior Politico de la Provincia copera cuanto este  
de su parte al final indicado. Gracia que esperan los que  
exponen menor de D.S. una vida que Dios m. d. l. Carav-  
aca de Agosto de 1815. Entre C. y D. Pedro Garcia.

Julian Narváez

Pedro Garcia

Ayuntamiento Const. de Caravaca de la Cruz

